



PERÚ

Ministerio
de la Producción

TALLER BINACIONAL PERU COLOMBIA

“Avances en investigaciones y proyectos en Piscicultura Amazónica”

Medidas de apoyo al sector pesquero y acuícola para enfrentar la crisis del COVID -19

Raúl Castillo Rojas
Director General de Acuicultura

Lima, 13 de noviembre de 2020

ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

EEN

DECRETO DE URGENCIA
Nº 026-2020

DECRETO DE URGENCIA QUE
ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS
EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA
PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS
(COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

DECRETO SUPREMO
Nº 044-2020-PCM

Artículo 2.- Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales

2.1 Durante el Estado de Emergencia nacional, se garantiza el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios y otros establecidos en el presente Decreto Supremo.

2.2 Asimismo, se garantiza la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo. Las entidades públicas y privadas determinan los servicios complementarios y conexos para la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales establecidos en el artículo 4. Las entidades competentes velan por el idóneo cumplimiento de la presente disposición.

PROBLEMÁTICA ACTUAL EN NUESTRO PAÍS

Impacto del COVID -19

A consecuencia de la pandemia global, la Pesca y Acuicultura ha sufrido:

Alta reducción en la demanda de los productos pesqueros y acuícolas/servicios

Dificultades en el abastecimiento de insumos

Interrupciones en las cadenas de pagos

Bajos niveles de producción y empleos

Serios problemas de liquidez

Menor oferta de créditos bancarios

Cosecha

AVANCE 2020

Var. Interanual
▼ - 10.8%

106,011 94,589

Ene-Set 2019 Ene-Set 2020

Congelado

AVANCE 2020

Var. Interanual
▼ - 13.6%

33,265 28,739

Ene-Set 2019 Ene-Set 2020

Ventas

AVANCE 2020

Var. Interanual
▼ - 1.0 %

34,159 33,818

Ene-Set 2019 Ene-Set 2020

Exportación

AVANCE 2020

Var. Interanual
▼ - 14.7%

44 39

264 225

Ene-Set 2019 Ene-Set 2020*

Una de las principales causas raíz

Por lo que:

Si bien el Estado ha proporcionado distintas medidas para la reactivación de las actividades productivas

Las ALTAS CIFRAS DE INFORMALIDAD dificultan su acceso

LIMITANDO la reactivación

Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores

AFRONTANDO EL COVID 19: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SANIDAD



GUÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE
MEDIDAS PREVENTIVAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

ALCANCE

Es de alcance para todos los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas, sus trabajadores, proveedores y usuarios de la cadena productiva y logística.



Flota Pesquera



Mercados y Supermercados



Desembarcaderos Pesqueros



Plantas de procesamiento



Centro de Producción Acuícola



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Adicionalmente la Dirección General de Pesca Artesanal aprobó por Resolución Directoral N° 10-2020-PRODUCE/DGPA:

Guía para el óptimo funcionamiento de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID 19





PROTOCOLOS SANITARIOS DE OPERACIÓN ANTE EL COVID 19: PESCA INDUSTRIAL CHI

R.M.N° 139-2020-PRODUCE (06.05.2020)

Aprueba los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de Pesca Industrial (Consumo Humano Indirecto), de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades”:

- Protocolo de Pesca Industrial (flota de acero y plantas de CHI)
- Protocolo Embarcaciones Industriales de Madera

R.M.N° 370-2020-PRODUCE (24.10.2020)

Actualiza los protocolos de la pesca industrial de CHI

Fondos de Apoyo para reducir el Impacto del Covid-19



FONDOS DE GARANTIA

Fondo de apoyo empresarial FAE MYPE

- ▶ Promueve el financiamiento de la MYPE a través de créditos para **capital de trabajo**, a fin de mantener su actividad productiva.
- ▶ Fondo de Garantía: 800 millones
- ▶ Límite de Garantía de los créditos:
Hasta 10,000 soles = 98%
De 10,001 hasta 30,000 soles = 90%

PROGRAMA REACTIVA PERU

- ▶ Promueve el financiamiento de la reposición de los fondos de **capital de trabajo** de las empresas para asegurar la continuidad en la cadena de pagos.
- ▶ Fondo de Garantía: 60,000 millones
- ▶ Límite de Garantía de los créditos:
Hasta 90,000 soles = 98%
De 90,001 hasta 750,000 soles = 95%
De 750,001 hasta 7'500,000 soles = 90%
De 7'500,001 hasta 10'000,000 soles = 80%

FONDEPES

PROGRAMA DE CRÉDITO POR EMERGENCIA NACIONAL

- ▶ Para el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y acuícola mediante el otorgamiento de créditos para capital de trabajo, siendo sus beneficiarios:

I ETAPA : Pescadores no embarcados y Acuicultores AREL

II ETAPA : Ampliado a Pescadores embarcados y Acuicultores AMYPE

III ETAPA : Ampliado a procesadores y armadores artesanales

▶ CONDICIONES CREDITICIAS

Monto individual crédito : Hasta 2,000 soles

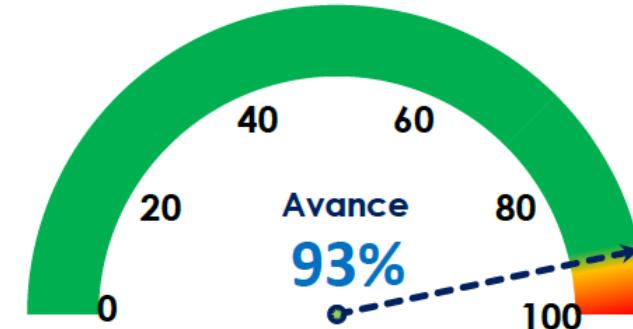
Plazo de Amortización : Hasta 36 meses, no incluye periodo de gracia

Tasa de interés : 3% anual

Período de gracia : (06) meses

PROGRAMA DE CRÉDITOS

CRÉDITOS COVID 19 – CRÉDITOS SUPERVISADOS



INDICADOR Nº CRÉDITOS	MONTO S./.	%
10,500	S/ 21,000,000	100%
9,796	S/ 19,592,000	93%

I ETAPA 150 D

5,238

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	4860	9,720,000
NO EMBARCADOS	2294	4,588,000
RECOLECTORES	1009	2,018,000
PA CONTINENTAL	1292	2,584,000
BUZOS	265	530,000
ACUICULTORES	378	756,000
TITULAR AREL	378	756,000
P., NATURAL	0	0
TOTALES:	5238	10,476,000

II ETAPA 129 D

3,946

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	3946	7,892,000
EMBARCADOS	392	784,000
MARINERO PESCA	3270	6,540,000
PATRON DE PESCA	132	264,000
PA CONTINENTAL	44	88,000
BUZOS	67	134,000
3er MOTORISTA	41	82,000
TOTALES:	3946	7,892,000

III ETAPA 100 D

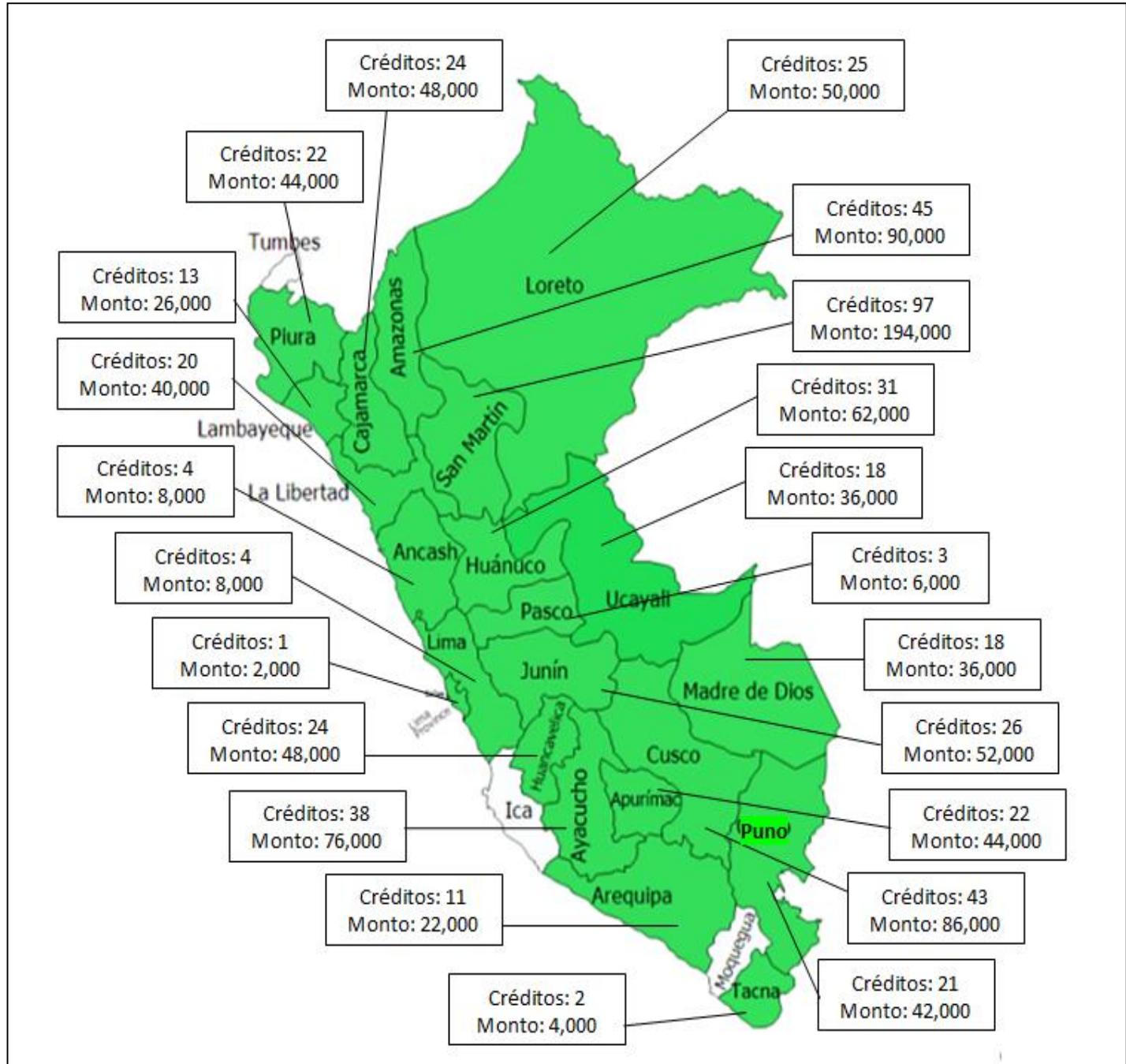
612

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	478	956,000
ARMADORES	339	678,000
PROCESADORES	139	278,000
ACUICULTORES	134	268,000
AMYPE	134	268,000
TOTALES:	612	1,224,000

CRÉDITOS FONDEPES

Acuicultores AREL Y AMYPE

- ❖ 512 créditos
- ❖ 22 departamentos
- ❖ S/ 1 024 000 (US \$ 283 000)



Plan Acción para la Reactivación y Formalización de la Pesca y Acuicultura

► Orientado a

- Desarrollo de acciones de corto plazo y colaborativa entre entidades (PRODUCE, GOREs, DICAPI) en el marco de la formalización de la actividad.
- Impulso del comercio interno, utilizando herramientas digitales para disminuir las aglomeraciones de personas en la adquisiciones de productos de la pesca y acuicultura.
- Promover sinergias para aumentar el valor de las pesca a través del procesamiento utilizando la infraestructura de los CITEs Pesqueros.
- Impulsar y ampliar la oferta de financiamiento para la pesca artesanal y acuicultura a nivel nacional.

1
Formalizaci
ón Pesquera
y Acuícola

Producción
y Tecnología

5
EJES
ESTRATÉGICOS

2
Financiero

Comercio
y
Mercados

Infraestructura



OTRAS MEDIDAS DE APOYO DISPUESTAS POR EL GOBIERNO

- ▶ Ampliación del plazo de vigencia del proceso de formalización de EPA en el ámbito marítimo, hasta el 05.11.2021, como medida complementaria para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- ▶ Coordinación diaria con los administradores de DPAs y asistencia para la implementación de las medidas sanitarias para reducir la transmisión del virus del COVID 19.
- ▶ Subsidio del Estado a la planilla de las empresas de hasta 35% para los trabajadores con ingresos menores o iguales a 1500 soles.
- ▶ Subsidios monetarios a favor de hogares vulnerables con trabajadores independientes (pescadores artesanales, acuicultores AREL)
- ▶ Reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y MYPES afectadas económicamente por el EEN a consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19.
- ▶ Otorgamiento de subsidios a los empleadores del sector privado afectados durante el estado de emergencia.